

Folio: 00810

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	AV. CANARIO	262/21
Condominio	Número Oficial	No. Manzana
	31	148
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		
Giro y/o Destino de la Construcción	Fraccionamiento/Colonia	
CASA HABITACIÓN	BALCONES DE LA CALERA	
	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo	Fecha de Dictamen
3.- PROPIETARIO		
Nombre y Apellidos	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo	
	HABITACIONAL	
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos	Registro TZOE	
ARQ. HUMBERTO NAMBO MARISCAL	2592	
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos	Registro TZPE	
ARQ. HUMBERTO NAMBO MARISCAL	1637	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	APT. 133 F.I. INC. A). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	APT. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	106	M	\$26.00	\$2,756.00		\$2,756.00	APT. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	45	M3	\$154.00	\$6,930.00		\$6,930.00	APT. 81 F.II Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	362.77	M2	\$140.00	\$50,787.80		\$50,787.80	APT. 81 F.I. IC. al. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$42,808.27		\$42,808.27	APT. 29 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	550,787.80		10.0%	\$5,078.78		\$5,078.78	APT. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	APT. 81 F.XXXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENIDI DIF TLAJOMULCO				\$3,325.43		\$3,325.43	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERA TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$112,642.28

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01093576

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

Obra

04/05/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



[Signature]

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibió y suscribió el procedimiento administrativo.

Cuñ facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Aplicación de construcción del DE

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracciones I, S, e fracción I, 14 del Reglamento de Construcción para el de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, e fracción I, 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

